**Clasificación archivística: IS.3.1**

**ACTA DE LA CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLIXCO, PUEBLA, 2014 - 2018, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

ESTANDO REUNIDOS EL INGENIERO JOSÉ LUIS GALEAZZI BERRA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LOS CIUDADANOS REGIDORES, EL SÍNDICO MUNICIPAL Y LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA LLEVAR ACABO LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE AL DESAHOGO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

**PUNTO UNO**

El Presidente Municipal, manifiesta: Buenas tardes, señoras y señores Regidores, Síndico Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, nos hemos reunido en este recinto oficial, con el objeto de celebrar la centésimo cuadragésima primera sesión extraordinaria del Cabildo Municipal y siendo las doce horas con treinta minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, declaro la apertura de la sesión y para su desarrollo solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a realizar el pase de lista de asistencia.

**PUNTO DOS**

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Gracias señor Presidente, Honorable Cabildo, buenas tardes a todos, después de la apertura de la sesión procedo a realizar el pase de lista:

Presidente Municipal Constitucional

C. ING. JOSÉ LUIS GALEAZZI BERRA

Regidores:

C. JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ;

C. GRACIELA CANTORÁN NÁJERA;

C. JORGE MARIO BLANCARTE MONTAÑO;

C. MARÍA AUXILIO MORALES HEREDIA;

C. JUAN MANUEL AYESTARÁN NAVA;

C. JESICA RAMÍREZ ROSAS;

C. ERICH AMIGÓN VELÁZQUEZ;

C. HAYDEE MUCIÑO DELGADO;

C. RODOLFO CHÁVEZ ESCUDERO;

C. ESPERANZA SÁNCHEZ PÉREZ;

C. FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ; Y

Síndico Municipal:

C. JORGE GUTIÉRREZ RAMOS.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente, me permito informarle que se cuenta con la asistencia de once de los trece integrantes del Ayuntamiento Municipal; asimismo hago del conocimiento del Pleno que en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, se recibieron tres oficios, dos de ellos signados por los Regidores Erich Amigón Velázquez y Rodolfo Chávez Escudero en el que manifiestan que por motivos de agenda no podrán asistir a esta sesión, por lo que solicitan les sea justificada su inasistencia, y el tercero signado por el Regidor Félix Castillo Sánchez en el que manifiesta que no podrá asistir a esta sesión ya que fue comisionado para asistir en representación del Presidente Municipal a la Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, por lo que solicita le sea justificada su inasistencia.

**PUNTO TRES**

El Presidente, manifiesta: En tal virtud existe quórum legal para el desarrollo de esta sesión extraordinaria de Cabildo, por lo tanto queda legalmente constituida y le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a dar lectura al proyecto del orden del día.

**PUNTO CUATRO**

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, para el desarrollo de esta sesión extraordinaria procedo a dar lectura al proyecto del:

**ORDEN DEL DÍA**

**1.-** Apertura de la sesión.

**2.-** Pase de lista de asistencia.

**3.-** Declaración del quórum legal.

**4.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.

**5.-** Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, a través de su Presidenta la Regidora Graciela Cantorán Nájera, por el que solicita que se autorice la modificación de los Programas Presupuestarios para el ejercicio 2017.

**6.-** Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, a través de su Presidenta la Regidora Graciela Cantorán Nájera, por el que solicita que se autorice la Tabla de Descuentos al Cobro del Impuesto Predial y Licencias de Funcionamiento del Ejercicio Fiscal 2018.

**7.-** Cierre de la sesión.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, para continuar les comento que se han desahogado los puntos uno, dos y tres del orden del día, por lo que le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente a la aprobación del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO CINCO**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto cinco del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, a través de su Presidenta la Regidora Graciela Cantorán Nájera, por el que solicita que se autorice la modificación de los Programas Presupuestarios para el ejercicio 2017, por lo tanto le pido a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

La Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS SUSCRITOS REGIDORES GRACIELA CANTORÁN NÁJERA, JUAN MANUEL AYESTARÁN NAVA Y HAYDEE MUCIÑO DELGADO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS 115 FRACCIONES II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 110 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 2 FRACCION III, 22 FRACCION D, DE LA LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR Y RENDICION DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA; 70, 78 FRACCION XIII, 91 FRACCION LIV, 92 FRACCION I, II,V,VI Y VII, 94, 96 FRACCION II, 146 Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SOMETO PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO, EL PRESENTE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACION A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO 2017, BAJO LOS SIGUIENTES:**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO. -** Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fracción II determine que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su Patrimonio conforme a la Ley.

**SEGUNDO. -** Que el artículo 101, 102, y 104 de la Ley Orgánica Municipal establece que el Municipio contara con el Plan de Desarrollo Municipal como instrumento para el Desarrollo Integral de la comunidad en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, así como el 108, donde obliga a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal a cumplir con los Programas que se deriven del Plan de Desarrollo Municipal.

**TERCERO. -** Que de acuerdo 147 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, la Ley Federal de Presupuestos y reforma Hacendaria en sus artículos 85 y 110, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus Artículos 1, 46, 48, 54, 55 establece que se deberán utilizar Indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los Programas, así como vincular los mismos con la Planeación del Desarrollo.

**CUARTO. –** Que los Programas Presupuestarios 2017, están vinculados con los tres ejes del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), que conducen sus actividades en forma programada y con base en las Políticas, Estrategias, Prioridades, Recursos, Responsabilidades, Restricciones y tiempos de ejecución para el logro de los objetivos y metas del PDM ligado con el clasificador funcional del gasto.

**QUINTO. –** Que el Presupuesto Basado en Resultados, tiene como propósito el sustentar las decisiones presupuestarias, sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, motivando a la mejora de la calidad del gasto y la rendición de cuentas, a fin de lograr una Armonización Gubernamental Contable para el Municipio.

**SEXTO. –** Que, de esta forma, los Objetivos, los Resultados, los Programas, el Presupuesto y los Indicadores, integran un sistema dinámico y abierto que se debe traducir concretamente en: crecimiento, en el bienestar y calidad de la población objetivo; impulso efectivo e incentivos adecuados a la actividad económica y el empleo con sustentabilidad ambiental; aumento en la cobertura y calidad de la infraestructura pública; mayor cobertura y mejor calidad de los servicios.

**SÉPTIMO. –** Que las Asignaciones Presupuestarias se vincularon a los Programas con Indicadores y Variables que permitirán dar un mejor seguimiento y apoyarlas evaluaciones sobre los avances en el logro de los objetivos y resultados; para que midan claramente los resultados y proporcionen información que apoyen las decisiones presupuestarias y la mejora continua de Políticas y Programas. los indicadores del sistema de evaluación al desempeño contribuirán a medir en qué grado se van cumpliendo con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, por lo que se somete a consideración de este H. Cabildo la aprobación a la modificación de los Programas Presupuestarios 2017.

**OCTAVO. -** Que de conformidad con el artículo 146, último párrafo, y 147 de la Ley Orgánica Municipal, el Presupuesto de Egresos podrá ser modificado sólo por motivos extraordinarios siguiendo las formalidades que para su aprobación esta Ley, remitiendo copia de las modificaciones al Órgano Fiscalizador Superior del Estado.

En caso de que se propongan modificaciones, las mismas deberán ser aprobadas por la mayoría de votos del Cabildo, haciéndolo del conocimiento del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

**NOVENO. –** Que, a petición del Sr. Presidente sobre un alto en el camino y reimplantar las metas para finalizar el ejercicio fiscal 2017, se instruyó a las Unidades Administrativas a realizar una revisión minuciosa a sus Programas Presupuestarios a fin de readecuar sus metas y poder cumplir con sus objetivos.

**DÉCIMO. –** Que, se cuenta con 15 Programas Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2017, de los cuales solo cuatro sufrieron modificación en cuanto a sus Calendarios-Programados, unidades de medidas, modificación de redacción de nombre y en cuanto a actividades en la descripción y el calendario.

**DÉCIMO PRIMERO. –** Que como anexo 1 que obra en la Tesorería Municipal, se presentan los 4 Programas Presupuestarios que sufrieron modificaciones con su justificación cada uno, en los formatos que se someten a consideración para su aprobación de este H. Cabildo, mismos que se entregaran a la Auditoria Superior del Estado de Puebla debidamente firmados y sellados por los responsables de su ejecución, y son los siguientes:

**Dirección General De Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social solicita que:**

En el Apartado Unidad(es) Responsable(s), se solicita que de acuerdo a la sesión de Cabildo de fecha del 13 de diciembre de 2016, se aprobó la estructura orgánica en la que se observa el nombre de cada una de las Direcciones adscritas a la Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social. Por lo que el nombre correcto de las Direcciones son: Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social / Dirección de Desarrollo Humano / Dirección de Activación Física Deportiva y Recreativa / Dirección de Desarrollo Agropecuario / Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial / Dirección de Turismo, Cultura y Tradiciones, por tal motivo se solicita se cambie el nombre de "Dirección de Activación Física y Recreativa" por "Dirección de Activación Física Deportiva y Recreativa" y la "Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Comercial" por "Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial".

En el Apartado Fin Programado Calendario, Se modifica en la variable 1 "número de acciones realizadas 2017", y en la variable 2 "número de acciones programadas 2017", el número de acciones en el calendario desde el mes de enero a diciembre, lo anterior es debido a que la suma de las acciones que comprende el Fin no corresponde a las acciones programadas en cada mes, manteniéndose en total del año las 447 acciones. (Se anexa formato con las actividades que comprenden el fin), las modificaciones de las acciones en el año son de acuerdo al formato modificación al Programa Presupuestario que forma parte integral de este Dictamen.

En el Apartado Propósito Programado Calendario, se corrige en la variable 1 "número de acciones realizadas en 2017", y en la variable 2 "número de acciones programadas 2017", el número de acciones en el calendario desde el mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, lo anterior es debido a que la suma de las acciones que comprenden el propósito no corresponde a las acciones programadas en cada mes, manteniéndose en total 431 acciones en el año. (Se anexa formato con las actividades que comprenden el Propósito), las modificaciones de las acciones en el año son de acuerdo al formato modificación al Programa Presupuestario que forma parte integral de este Dictamen.

En el Apartado Componente 1 Programado, Se corrige en la variable 1 "número de acciones realizadas en 2017", y en la variable 2 "número de acciones programadas 2017", en el calendario desde el mes de enero, marzo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, lo anterior es debido que al ratificar la suma de acciones programadas en cada una de las actividades 1, 2, 3 Y 4 del componente 1 en los meses señalados, no corresponden a lo estipulado, conservando el total de acciones de 283 en el año, las modificaciones de las acciones en el año son de acuerdo al formato modificación al Programa Presupuestario que forma parte integral de este Dictamen.

En el Apartado Componente 3 Programado, Se modifica en la variable 1 "Numero de eventos turísticos, culturales y tradicionales realizados 2017" y en la variable 2 "Numero de eventos turísticos, culturales y tradicionales programados 2017" el número total de eventos del mes de enero a diciembre en las variables 1 y variable 2, lo anterior debido a que la suma de las acciones que comprenden las actividades 1, 2, 3, 4 y 5 del componente 3 en cada uno de los meses, no corresponde al total programado, siendo 255 eventos en el año, en lugar de los 146 eventos propuestos, por lo que no se aumentan acciones, solo se ratifica la sumatoria de las acciones ya estipuladas, las modificaciones de las acciones en el año son de acuerdo al formato modificación al Programa Presupuestario que forma parte integral de este Dictamen.

En el Apartado Componente 4 Programado, se modifica el nombre de las variables 1 y 2 en el apartado de Programado, la Variable 1 Dice: "Número de eventos turísticos, culturales y tradicionales realizados 2017", debe decir "Numero de actividades o apoyos realizados 2017" y en la Variable 2 dice: "Número de eventos turísticos, culturales y tradicionales programados 2017", debe decir: "Numero de actividades o apoyos programados 2017", lo anterior es porque es incorrecto el nombre de "Número de eventos turísticos, culturales y tradicionales realizados 2017", ya que hace alusión al componente 3, en la Unidad de medida se corrige la palabra "eventos" que corresponde al componente 3, por la de "Acciones" que comprende el componente 4, lo anterior es debido a que la unidad de medida correcta son acciones, se solicita se modifique el número total de acciones de las variables 1 y 2 del mes de enero a diciembre, lo anterior debido a que al ratificar la suma de las acciones programadas en las actividades 1, 2 y 3 del componente 4, no corresponde a lo estipulado en cada mes, haciendo un total de 39 acciones al año en lugar de 392 acciones propuestas, las modificaciones de las acciones en el año son de acuerdo al formato modificación al Programa Presupuestario que forma parte integral de este Dictamen.

En el Apartado Componente 4 Realizado, Se modifica el nombre de las variables 1 y 2 la Variable 1 dice: "Número de eventos turísticos, culturales y tradicionales realizados 2017", debe decir "Numero de actividades o apoyos realizados 2017" Variable 2 dice: "Número de eventos turísticos, culturales y tradicionales programados 2017", debe decir: "Numero de actividades o apoyos programados 2017", lo anterior es porque es incorrecto el nombre de "Número de eventos turísticos, culturales y tradicionales realizados 2017", ya que hace alusión al componente 3. Asimismo se solicita se cambie la unidad de medida de "eventos" a "acciones" ya que lo que se miden son acciones en este componente.

En el Apartado Firmas, Se cambia el nombre del Mtro. José López Tequitlalpa por el de L.I.A. Miriam Ramírez Torres, lo anterior es debido a que el Mtro. José López Tequitlalpa ya no labora en el Ayuntamiento desde el día 30 de junio de 2017 y su puesto lo ocupa la L.I.A. Miriam Ramírez Torres a partir del día 01 de julio de 2017, se modifica el nombre de la Dirección de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social por el de Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social, ya que este es el que corresponde al nombre correcto de la Dirección de acuerdo al organigrama aprobado por Cabildo el día 13 de diciembre de 2016.

**Dirección de Eventos y Logística solicita que**:

En el Apartado Fin Programado Calendario, se modifique en la variable 1 "Número de eventos atendidos en 2017" así como la variable 2 "Número de eventos solicitados en 2017", el número de acciones en el calendario desde el mes de julio a diciembre, lo anterior es debido a que se incrementa el número de eventos a realizar en los meses mencionados, así como el total de acciones a realizar durante el año que era de 400 acciones a 553 acciones que se tienen contempladas para el año, lo anterior es debido a que ha incrementado la demanda de apoyos solicitados por la ciudadanía, y a su vez, las metas programadas anteriormente, estas acciones que se van a realizar son adecuándonos al presupuesto otorgado a esta Unidad Administrativa, las modificaciones de las acciones en el segundo semestre del año son de acuerdo al formato modificación al Programa Presupuestario que forma parte integral de este Dictamen.

En el Apartado Fin Realizado Unidad De Medida, se modifica la unidad de medida de “personas” a “eventos”, ya que lo que se está contabilizando son los eventos no las personas, de acuerdo al formato modificación al Programa Presupuestario que forma parte integral de este Dictamen.

En el Apartado Propósito Programado Calendario, se solicita se cambie el número total de acciones, se corrige el número de las acciones en la variable 1, y en la variable 2, desde el mes de Julio a diciembre, lo anterior es debido a que se incrementa el número de eventos a realizar en los meses mencionados, así como el total de acciones a realizar durante el año que era de 200 acciones a 428 acciones que se tienen contempladas para el año, lo anterior es debido a que ha incrementado la demanda de apoyos solicitados, estas acciones que se van a realizar son adecuándonos al presupuesto otorgado a esta Unidad Administrativa, las modificaciones de las acciones en el segundo semestre del año son de acuerdo al formato modificación al Programa Presupuestario que forma parte integral de este Dictamen.

En el Apartado Componente Indicador Nombre, se modifica la redacción del nombre debido a que explica de una manera más clara la razón del indicador ya que la atención que se da es tanto a la ciudadanía como al interior del Ayuntamiento, las modificaciones son de acuerdo al formato modificación al Programa Presupuestario que forma parte integral de este Dictamen.

En el Apartado Componente Programado Calendario, se solicita que se modifique la variable 1 "Número de eventos de agenda del presidente realizados 2017" así como las variables 2 "Número de eventos de agenda del Presidente programados 2017", el número total de acciones desde Julio a diciembre en lo Programado, lo anterior es debido a que se incrementa el número de eventos a realizar en los meses mencionados, así como el total de acciones a realizar durante el año que era de 200 acciones a 453 acciones que se tienen contempladas para el año, lo anterior es debido a que ha incrementado la demanda de apoyos solicitados, y a su vez, las metas programadas anteriormente, estas acciones que se van a realizar adecuándonos al presupuesto otorgado a esta Unidad Administrativa, las modificaciones de las acciones en el segundo semestre del año son de acuerdo al formato modificación al Programa Presupuestario que forma parte integral de este Dictamen.

En el Apartado Actividades Componente 1 Actividad 1 Descripción, se solicita modificar el total de scouting y fichas autorizadas de eventos a los que asiste el Presidente Municipal a 453, así como se modifica la redacción de la actividad quedando "Realizar 453 scouting y fichas autorizadas a eventos que asiste el presidente, debido a que se incrementa el total de eventos a realizar en el segundo semestre del año, lo anterior es debido a que ha incrementado la demanda de apoyos solicitados, y a su vez las metas programadas anteriormente, las modificaciones de las acciones en el segundo semestre del año son de acuerdo al formato modificación al Programa Presupuestario que forma parte integral de este Dictamen.

En el Apartado Actividades Componente1 Actividad 1 Unidad de Medida, se solicita cambiar la Unidad de medida de “scouting” a “Fichas”, con el fin de tener mayor precisión y control en las evidencias físicas que se deben entregar.

En el Apartado Actividades Componente 1 Actividad 1 Calendario Programado, se solicita cambiar el número total de acciones desde el mes de julio a diciembre en el calendario en la Actividad 1 “realizar 453 scouting y fichas autorizadas a eventos que asiste el Presidente”, dando un total de 400 a 453 acciones a realizar, las acciones a incrementar por mes es debido a la demanda de apoyos que se están presentando, estas acciones que se van a realizar son sin afectar el presupuesto otorgado a esta Unidad Administrativa. Conforme al formato modificación al Programa Presupuestario que forma parte integral de este Dictamen.

En el Apartado Actividades Componente 1 Actividad 2, Se solicita modificar el total de acciones a realizar en la descripción dice “realizar 400 montajes, conducción y desmontajes” debe decir “realizar 453 montajes, conducción y desmontajes”, lo anterior es debido a que ha incrementado la demanda de apoyos solicitados, y a su vez, las metas programadas anteriormente, estas acciones que se van a realizar son sin afectar el presupuesto otorgado a esta Unidad Administrativa.

En el Apartado Actividades Componente 1 Actividad 2 Unidad de Medida, se solicita modificar la unidad de medida de “conducciones” a “oficio”, esto debido a que no se puede mostrar evidencia física para comprobación con el término de conducciones, y al mismo tiempo con la unidad de medida a “oficio" se tiene un control de los eventos a realizar.

En el Apartado Actividades Componente 1 Actividad 2 Calendario Programado, se solicita cambiar el número total de acciones de julio a diciembre en el calendario, "Realizar 453 Montajes, Conducción y Desmontajes", dando un total de 400 a 453 acciones a realizar, lo anterior es debido a que ha incrementado la demanda de apoyos solicitados, y a su vez, las metas programadas anteriormente, estas acciones que se van a realizar son sin afectar el presupuesto otorgado a esta Unidad Administrativa, conforme al formato modificación al Programa Presupuestario que forma parte integral de este Dictamen.

En el Apartado Actividades Componente 1 Actividad 3 Unidad de Medida, se modifica la unidad de medida debido a que no se puede mostrar evidencia física para comprobación con el término de “MONTAJES”, debe decir: “OFICIO” teniendo así un control de los eventos a atender.

En el Apartado de las firmas, se solicita modificar el nombre del cargo del Lic. Juan Francisco Torres Montiel. Dice: Director General debe decir: Director General De Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social.

Lo anterior es debido a la omisión del cargo completo del Servidor Público, de conformidad con el organigrama aprobado por Cabildo de la Dirección General.

**Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad / Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología / Dirección de Obras Publicas de Calidad / Dirección de Servicios Públicos de Calidad / Dirección de Relleno Sanitario Intermunicipal de la Región de Atlixco. Solicita que:**

En el Apartado Propósito Variable 1 Y Variable 2, se modifique debido a los cambios en las actividades de los componentes ya que en el componente 1 se modificaron las actividades 2 y 4 esto debido a que para el cumplimiento de la actividad de sembrar 250,000 árboles se pretendía la realización de un convenio con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y la SDROT mismos que a la fecha no se han podido realizar, debido a que las citadas dependencias no cuentan con recurso disponible para esta actividad, así mismo se manifiesta que la disminución en la meta de esta actividad no tiene un impacto en el presupuesto ya que no se presupuestó recurso para esta actividad debido a que se estaba en espera de dichos convenios, por lo cual únicamente se programa sembrar 25,000 árboles en zona de reforestación, así mismo en relación a la actividad de tramites de uso de suelo y licencias mayores y menores se incrementa debido a que se contrataron más inspectores lo que genera una mayor detección de irregularidades y por consecuencia incremento en los tramites, así mismo en el componente 2 se modificó el calendario y la cantidad de obras debido a que de acuerdo a la gestión de recursos con las diferentes dependencias y conforme se van concretando las coinversiones se requiere de aplicar mayor recurso en ciertos rubros por lo que es necesario reprogramar las obras a ejecutar en el municipio, de igual manera en el componente 4 se elimina la actividad de colocación de un extractor-quemador de bio gas debido a que se logró ampliar la vida útil del relleno sanitario por lo que de acuerdo a la norma oficial no es posible realizar la colocación del extractor-quemador de bio gas, por tal motivo se modifican las acciones del mes de enero a diciembre haciendo un total en el año de 257412 a 33171 acciones, las modificaciones de las acciones que se solicitan realizar son de acuerdo al formato modificación al Programa Presupuestario que forma parte integral de este dictamen.

En el Apartado Componente 1 Variable 1 y Variable 2, se modifica debido a que para el cumplimiento de la actividad de sembrar 250,000 árboles se pretendía la realización de convenio con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y la SDROT mismos que a la fecha no se han podido realizar, debido a que las citadas dependencias no cuentan con recurso disponible para esta actividad, así mismo se manifiesta que la disminución en la meta de esta actividad no tiene un impacto en el presupuesto ya que no se presupuestó recurso para esta actividad debido a que se estaba en espera de dichos convenios, por lo cual únicamente se programa sembrar 25,000 árboles en zona de reforestación , así mismo en relación a la actividad de tramites de uso de suelo y licencias mayores y menores se incrementa debido a que se contrataron más inspectores lo que genera una mayor detección de irregularidades y por consecuencia incremento en los tramites, por tal motivo se modifican las acciones del mes de enero a diciembre haciendo un total en el año de 253211 a 28971 acciones, las modificaciones de las acciones que se solicitan realizar son de acuerdo al formato modificación al Programa Presupuestario que forma parte integral de este Dictamen.

En el Apartado Componente 2 Variable 1 y Variable 2, se solicita se modifique el calendario programado del mes de julio a diciembre, debido a que de acuerdo a la gestión de recursos con las diferentes dependencias y conforme se van concretando las coinversiones se requiere de aplicar mayor recurso en ciertos rubros por lo que es necesario reprogramar las obras a ejecutar en el municipio, haciendo un total de 130 obras en el año es decir no se tuvieron modificaciones en el número total de obras, las modificaciones de las acciones que se solicitan realizar son de acuerdo al formato modificación al Programa Presupuestario que forma parte integral de este Dictamen.

En el Apartado Componente 4 Variable 1 y Variable 2, se modifica debido a que se solicita que se elimine la actividad de colocación de un extractor-quemador de bio gas, esto debido a que se logró ampliar la vida útil del relleno sanitario por lo que de acuerdo a la norma oficial no es posible realizar la colocación del extractor-quemador de bio gas, por tal motivo se modifica el total de acciones de "8" a "7", así mismo se informa que no se ha ejercido recurso para esta actividad y no afectaría en el presupuesto de la unidad, las modificaciones de las acciones que se solicitan realizar son de acuerdo al formato modificación al Programa Presupuestario que forma parte integral de este Dictamen.

En el Apartado Componente 1 Actividad 2/Programado, se solicita se modifiquen las acciones del mes de julio a diciembre, debido a que se contrataron inspectores adicionales quienes detectan irregularidades, lo que incrementa las acciones de trámite de regularización de uso de suelo y licencias mayores y menores, descripción dice "realizar 480 acciones de trámite de uso de suelo y licencias menores y mayores” debe decir "realizar 1240 acciones de trámite de uso de suelo y licencias menores y mayores", haciendo un total de 1240 acciones en el año, las modificaciones de las acciones que se solicitan realizar son de acuerdo al formato modificación al Programa Presupuestario que forma parte integral de este Dictamen.

En el Apartado Componente 1 Actividad 4/Programado, se solicita modificar la cantidad de árboles a sembrar para el cumplimiento de esta meta ya que se pretendía la realización de un convenio con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y la SDROT mismos que a la fecha no se han podido realizar, debido a que las citadas dependencias no cuentan con recurso disponible para realizar dicho convenio, así mismo se manifiesta que la disminución en la meta de esta actividad no tiene un impacto en el presupuesto ya que no se presupuestó recurso para esta actividad debido a que se estaba en espera de la formalización de los convenios. Descripción dice: “sembrar 250,000 árboles en superficies de reforestación”, descripción debe decir: “sembrar 25,000 árboles en superficies de reforestación”, por tal motivo se modifican la cantidad de árboles a adquirir por mes, de acuerdo al formato modificación al Programa Presupuestario que forma parte integral de este Dictamen.

En el Apartado Componente 2 Actividad 2,3,4 Y 5, solicitan se modifique debido a que esta actividad se va realizando de acuerdo a la gestión de recursos con las diferentes dependencias y conforme se van concretando las coinversiones se requiere de aplicar mayor recurso en ciertos rubros por lo que es necesario reprogramar las obras a ejecutar en el municipio, dichas modificaciones a realizar son de acuerdo al formato modificación al Programa Presupuestario que forma parte integral de este Dictamen.

En el Apartado Componente 2 Actividad 1,2,3,4 y 5, se solicita que se cambie el calendario de ejecución de las obras sin afectar la meta final de 130 obras, debido a que los recursos con los que se ejecutaran las obras programadas son recursos gestionados con diferentes dependencias y los tiempos de las ministraciones son propensas a modificaciones y están fuera de la competencia del municipio, dichas modificaciones a realizar son de acuerdo al formato modificación al Programa Presupuestario que forma parte integral de este Dictamen.

En el Apartado Componente 4 Actividad 4, se solicita que se elimine esta actividad debido a que se consiguió ampliar la vida útil de la celda actual, por lo que de acuerdo a la norma oficial no es posible realizar la colocación de un extractor-quemador de bio gas, así mismo se informa que no se ha ejercido recurso durante este año para dicha actividad, el recurso que estaba destinado para esta actividad es de $160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.), mismo que se solicita reasignar a la Jefatura de Alumbrado Público para adquisición de material y de esta manera conseguir cubrir las metas de esta Jefatura.

**Dirección de Seguridad Pública y Gobernanza / Dirección de Seguridad Pública / Dirección de Gobernación / CE.RE.SO. Solicita que:**

En el Apartado Fin Programado Variable 1 Y 2, se solicita se modifique el total de las acciones programadas en el FIN, derivado de la implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio la Dirección del Centro de Reinserción Social solicita modificación en el componente 3 actividad 4, para reorientar el recurso de servicio de alimentos para ser utilizado en la adquisición de medicamento y atención médica especializada de los internos, así como las modificaciones que solicita la Jefatura de Prevención del Delito para la adquisición de Alarmas y Chalecos del programa Vecino Alerta, antes estaba programado un total de 201,266 acciones que es el total de las acciones realizadas por las áreas adscritas a esta Dirección General de Seguridad Pública y Gobernanza, se solicita se haga una reducción en el 2do semestre quedando con un total de 185,447 acciones, dichas modificaciones a realizar son de acuerdo al formato modificación al Programa Presupuestario que forma parte integral de este Dictamen.

En el Apartado Propósito Línea Base Valor – Año, se solicita modificación en el Propósito, Línea Base - Año ya que por desconocimiento se mandó en blanco ese rubro, antes estaba en blanco y ahora debe decir 347 de acuerdo a que se mide respecto al año anterior se toma como referencia el 2016, de acuerdo a la fórmula que se presenta.

En el Apartado Propósito Línea Base Valor – Año, se solicita modificación en el Propósito, Línea Base - Año ya que por desconocimiento se mandó en blanco ese rubro. Antes estaba en blanco y ahora queda 2016 debido a la fórmula que se presenta.

En el Apartado Propósito Línea Base Valor – Año, solicita se cambie el total de la meta del indicador debido a que dice -3.20 y debe decir -3.17, de acuerdo a la fórmula que se presenta, y al porcentaje de acciones a realizar en el año.

En el Apartado Componente 1 en Programado Nombre Variable 1 Y 2, se solicita la modificación de la palabra SIDUACION por DISUACION en el NOMBRE de las acciones PROGRAMADAS variable 1 y 2, debido a que por error de dedo se cambiaron las letras, quedando V1 "número de acciones de prevención y disuasión realizadas 2017" y V2 "número de acciones de prevención y disuasión programadas 2017".

En el Apartado Componente 1 en Realizado Nombre Variable 1 Y 2, se solicita la modificación de la palabra SIDUACION por DISUACION en el NOMBRE de las acciones REALIZADO variable 1 y 2, debido a que por error de dedo se cambiaron las letras, quedando V1 "número de acciones de prevención y disuasión realizadas 2017" y V2 "número de acciones de prevención y disuasión programadas 2017".

En el Apartado Componente 2 Programado Variable 1 Y 2, se solicitan modificaciones para el 2do semestre de 2017 en el COMPONENTE 2, ACTIVIDADES 4 y 5 Programado, Variable 1 y 2; lo anterior debido a que hubo una reorientación del presupuesto para adquisición de material para el programa Vecino Alerta debido a que se consideró como prioridad atender esta parte de la ciudadanía como prevención a la delincuencia e inseguridad en el Municipio de Atlixco, por lo que se consideró disminuir la actividad 4 del C2 “realizar 3 cursos en materia de prevención del delito y realizar 12 jornadas comunitarias, antes estaba programado un total de 435 acciones y ahora quedaría en un total de 428 acciones, dichas modificaciones a realizar son de acuerdo al formato modificación al Programa Presupuestario que forma parte integral de este Dictamen.

En el Apartado Componente 3 Resumen Narrativo, se solicita la modificación en la palabra SUMMINISTROS ya que debe decir SUMINISTROS, por error de dedo se agregó una M de más, quedando "MATERIAL Y SUMINISTROS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CERESO IMPLEMENTADO".

En el Apartado Componente 3 Programado Variable 1 Y 2, se solicita la modificación para el 2do semestre del componente 3, programado, variable 1 y 2, servicio de alimentos que se proporcionaran a la población penitenciaria, lo anterior debido a la entrada en vigor del nuevo Sistema Penal Acusatorio en el mes de junio de 2017, estaban programadas un total de 199,378 y ahora quedaría en 182,818 acciones, así mismo se solicita la reorientación del recurso para adquisición de medicamento y atención médica especializada a los internos, dichas modificaciones a realizar son de acuerdo al formato modificación al Programa Presupuestario que forma parte integral de este Dictamen.

En el Apartado Actividades Componente 2 Actividad 4, Solicitan se modifique en el componente 2 actividad 4, cursos en materia de Prevención del Delito estaban programados 3 cursos se reducen a 2 cursos, lo anterior debido a que solo se realizaron 2 cursos, en este sentido solicito la modificación de las metas señaladas quedando en el mes de agosto de la siguiente manera dice 2 y debe decir 1.

En el Apartado Actividades Componente 2 Actividad 5, Solicitan se modifique en el componente 2 actividad 5, las Jornadas Comunitarias, antes estaba en 12 y ahora quedaría en 6, lo anterior debido a que en el 1er semestre se reoriento el recurso para la adquisición de material del programa Vecino Alerta como Chalecos y Alarmas Vecinales, debido a que se consideró como prioridad atender esta parte de la ciudadanía como prevención a la delincuencia e inseguridad en el Municipio de Atlixco, por lo que en el 2do semestre se llevaran a cabo 6 jornadas Comunitarias, dichas modificaciones a realizar son de acuerdo al formato modificación al Programa Presupuestario que forma parte integral de este Dictamen.

En el Apartado Actividades Componente 3 Actividad 4, se solicita la modificación del componente 3 actividad 4, servicio de alimentos que se proporcionaran a la población penitenciaria, lo anterior debido a la entrada en vigor del nuevo Sistema Penal Acusatorio en el mes de junio, por lo que a partir del mes de julio se tiene una disminución de la población penitenciaria, derivado de ello se solicita una disminución para el 2do semestre.

Antes estaba en 197,100 servicios de alimentos, debe decir 180,540 acciones desglosadas de acuerdo al formato modificación al Programa Presupuestario que forma parte integral de este dictamen, así mismo se solicita la reorientación del recurso para adquisición de medicamento y atención médica especializada.

**DÉCIMO SEGUNDO. -** Que, de conformidad con los considerandos anteriormente referidos, se presenta a este Honorable cuerpo Colegiado para su aprobación de la Modificación a los Programas Presupuestarios 2017.

**DICTAMEN**

**PRIMERO. -** Se apruebe la Modificación a los Programas Presupuestarios 2017.

**SEGUNDO. -** Una vez aprobado este Dictamen envíese a Tesorería y a la Dirección de Egresos para su remisión a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? Si no existe algún comentario le pido a la Secretaria del Ayuntamiento le pido recabe la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se dio lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO SEIS**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto seis del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, a través de su Presidenta la Regidora Graciela Cantorán Nájera, por el que solicita que se autorice la Tabla de Descuentos al Cobro del Impuesto Predial y Licencias de Funcionamiento del Ejercicio Fiscal 2018, por lo tanto le pido a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

La Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS SUSCRITOS REGIDORES GRACIELA CANTORÁN NÁJERA, JUAN MANUEL AYESTARÁN NAVA Y HAYDEE MUCIÑO DELGADO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 70, 73, 78 FRACCIÓN VIII, 91 FRACCIONES XXXVI, XLV, 92, 143, 149, 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, PRESENTO ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE:**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO. -** Que el artículo 143 de la Ley Orgánica Municipal establece que “los Ayuntamientos de conformidad con la Ley administrarán libremente la hacienda pública municipal y deberán, dentro de los límites legales correspondientes y de acuerdo con el presupuesto de egresos y el plan de desarrollo municipal, atender eficazmente los diferentes ramos de la administración pública municipal.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 78 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, establece que se debe presentar al Congreso del Estado, a través del Ejecutivo del Estado, previa autorización de cuando menos las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, el día quince de noviembre la Iniciativa De Ley de Ingresos que deberá regir el año siguiente, en la que se propondrán las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y en su caso los productos y aprovechamientos.

**TERCERO. -** Que, para la aplicación del cobro del impuesto predial, es necesario aplicar descuentos por pago anticipado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este honorable cabildo la propuesta del siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO. -** Se autorice la siguiente Tabla para el cobro del **Impuesto Predial** del ejercicio fiscal 2018:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **MESES** | **Descuento de Pronto pago** | **Pago de licencias de funcionamiento** |
| **ENERO 2018** | 15% | 10 % |
| **FEBRERO 2018** | 10 % |  |

**SEGUNDO. -** Una vez aprobado, envíese a Tesorería, a la Dirección de Ingresos y a la Dirección de Contabilidad, para su conocimiento, cobro, control y registro.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? Si no existe algún comentario le pido a la Secretaria del Ayuntamiento le pido recabe la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se dio lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO SIETE**

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente, informo a usted y al Pleno que se ha dado cumplimiento al orden del día.

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, se han agotado los temas listados en el orden del día, por lo tanto declaro el cierre de la presente sesión extraordinaria de Cabildo, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete. Muchas gracias y buenas tardes a todos.

Ing. José Luis Galeazzi Berra

Presidente Municipal Constitucional

Lic. Esther González Rodríguez

Secretaria del Ayuntamiento

|  |  |
| --- | --- |
| C. Jorge Eduardo Moya Hernández  Presidente de la Comisión  de Seguridad Pública y Gobernanza | C. Graciela Cantorán Nájera  Presidenta de la Comisión  de Patrimonio y Hacienda Municipal |
| C. Juan Manuel Ayestarán Nava  Presidente de la Comisión  de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad | C. María Auxilio Morales Heredia  Presidenta de la Comisión  de Desarrollo Humano, Social y Económico |
| C. Rodolfo Chávez Escudero  Presidente de la Comisión  de Ecología y Medio Ambiente Sustentable | C. Esperanza Sánchez Pérez  Presidenta de la Comisión  de Industria y Comercio |
| C. Jesica Ramírez Rosas  Presidenta de la Comisión  de Salud y Alimentación | C. Félix Castillo Sánchez  Presidente de la Comisión  de Educación, Juventud y Deporte |
| C. Haydee Muciño Delgado  Presidenta de la Comisión  de Grupos Vulnerables y Equidad entre Géneros | C. Erich Amigón Velázquez  Presidente de la Comisión de  Turismo, Cultura  y Tradiciones |
| C. Jorge Mario Blancarte Montaño  Presidente de la Comisión  de Agricultura y Ganadería | C. Jorge Gutiérrez Ramos  Síndico Municipal |

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.**